

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/REC204GER/2025, DE 15 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA
LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA
AYUDANTE DE ARCHIVO, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ.**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que *«El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz».*

En este sentido, mediante Resolución del Rector UCA/REC04GER/2025 de 9 de enero de 2025, se convoca proceso selectivo para el ingreso en la escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, habiendo sido resuelto mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 12 de septiembre de 2025.

Según la base 9 de la convocatoria como consecuencia del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de la escala Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, conforme a lo establecido en el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Conforme al apartado 2 del artículo 28 del mencionado Reglamento, la formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como, en su caso, la puntuación de la fase de concurso.

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 28 del mismo Reglamento, para formar parte de la bolsa de trabajo, las personas aspirantes deberán haber superado al menos la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. No obstante, las personas que acrediten servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la escala objeto de la convocatoria, concurran al proceso selectivo y no superen los ejercicios necesarios para formar parte de la nueva bolsa, podrán permanecer en la misma, a continuación de los nuevos integrantes, ordenados por tiempo de servicios prestados en dicha escala.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QW6BPPAZNR6644VHVOUAWMY	Fecha	26/10/2025 22:20:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QW6BPPAZNR6644VHVOUAWMY	Página	1/3	

Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la bolsa de trabajo de la escala Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz.

Segundo. - La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, las personas integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QW6BPPAZNR6644VHVOUAWMY	Fecha	26/10/2025 22:20:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QW6BPPAZNR6644VHVOUAWMY	Página	2/3	

BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA AYUDANTE DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GUTIERREZ RAMOS, ANTONIO
2	PRIETO BENITEZ, SARA
3	MORA TAMAYO, MOISES JUDAS DE
4	VEREDA TAPIA, ROSARIO
5	TEJADA RODAL, MARIA ELISA
6	SEVILLA JIMENEZ, CARLOS
7	RIOS OTERO, ELISABET
8	DIAZ REMON, MERCEDES
9	JURADO ANDRADES, GLORIA
10	NAGY ROMAN, ANGELICA
11	GALLARDO MONTESINOS, RAFAEL
12	BERMEJO PEDRERO, DAVID
13	MAURA CAMPOS, MARIA DEL PILAR
14	QUIROS PEREZ, ROSARIO
15	DIAZ RODRIGUEZ, ANGELA
16	RAMOS MIGUELEZ, SILVIA
17	CABEZAS AYALA, MIRIAM
18	BLANCH LARDIN, ISABEL
19	MURCIANO RENEDO, MARIA
20	GOMEZ LONGO, XULIA
21	IGLESIAS MERINO, ARACELI
22	ROMA BEJAR, RUT ESTER
23	MONEDERO VILLEN, INMACULADA EULALIA
24	FERNANDEZ RUIZ, MARIA LUISA
25	MARQUEZ LOPEZ, ANGEL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QW6BPPAZNR6644VHVOUAWMY	Fecha	26/10/2025 22:20:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QW6BPPAZNR6644VHVOUAWMY	Página	3/3

